

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - CASTILLA LA NUEVA (META) -

PROCESO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICADO:
AUTO:

EJECUTIVO SINGULAR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
MARTHA AZUCENA FUENTES SANTAMARÍA
501504089001-2017-00037-00
119 24

Castilla la Nueva (Meta), veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, toma nota el juzgado de la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte ejecutante, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, puso término al mandato, a partir del día 22 de enero de 2024.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc4110d949e20c0b99d2343d3f3dca94af16e6a80e076c7c7783bd92dde53f4**

Documento generado en 27/02/2024 03:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>